

Medellín, 10 de noviembre de 2021

Señores

ORGANIZACIONES SOCIOAMBIENTALES O EMPRESAS

COMUNA 9 – Buenos Aires

Medellín

ASUNTO: Invitación a manifestar interés para el desarrollo del componente “*Montaje o mantenimiento de las huertas de comuna 9 Buenos Aires*” en el marco del contrato de mandato No.22040008-001 de 2021 y el contrato interadministrativo No.4600090850 de 2021 con recursos del Programa de Planeación Local y Presupuesto Participativo.

Cordial saludo:

La Fundación Universidad de Antioquia, está interesada en invitar a participar a las diferentes organizaciones socio ambientales de la comuna 9 o empresas, para desarrollar el “*Montaje o mantenimiento de las huertas de comuna 9 Buenos Aires*” en el marco del contrato de mandato No.22040008-001 de 2021 entre la Fundación Universidad de Antioquia y la Universidad de Antioquia del contrato interadministrativo No.4600090850 de 2021 con recursos del Programa de Planeación Local y Presupuesto Participativo. En caso de estar interesados, remitimos a continuación los requerimientos legales, técnicos y económicos que se esperan recibir con la propuesta, los cuales puede remitir por correo electrónico a la siguiente dirección:

formacionambiental2021@gmail.com hasta el 17 de noviembre del 2021.

Cualquier inquietud referente a esta comunicación, con gusto será resuelta a través del siguiente contacto autorizado:

Coordinadora territorial comuna 9: Lillency Moreno Garcia

Teléfono de contacto: 3212348590

Correo electrónico: liyency@hotmail.com

Agradecemos su atención prestada

Cordialmente,



JAIR PATIÑO TORRES

Profesional de Proyectos

Fundación Universidad de Antioquia

INVITACIÓN A PARTICIPAR COMO PROVEEDOR – MONTAJE O IMPLEMENTACIÓN DE HUERTAS EN LA COMUNA 9 BUENOS AIRES

1. OBJETO:

Suministrar los insumos que permitan el montaje o mantenimiento de las huertas de la comuna 9 Buenos Aires, siguiendo las especificaciones técnicas abajo descritas, mediante el contrato No.22040008-001 de 2021 entre la Fundación Universidad de Antioquia y la Universidad de Antioquia y del contrato No.4600090850 de 2021 suscrito entre la Universidad de Antioquia y el Municipio de Medellín.

Dado lo anterior, la Fundación Universidad de Antioquia está interesada en recibir la manifestación de interés de organizaciones socio ambientales o empresas que puedan cumplir con el objeto. A continuación, se presentan los documentos con los cuales manifiestan el interés y los requerimientos técnicos.

2. FORMA DE MANIFESTAR INTERÉS

Podrán participar con sus ofertas en este proceso, las personas jurídicas o naturales de forma individual que no tengan inhabilidades, incompatibilidades ni conflicto de interés para contratar de acuerdo con la Constitución Política, la Ley, y las políticas de la Fundación Universidad de Antioquia (pueden ser consultadas en la página www.fundacionudea.com) ; con el sólo hecho de la presentación de la propuesta, el proponente manifiesta bajo la gravedad de juramento, que no se encuentra inmerso en éstas y que no aparece reportado en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República (artículo 60 de la Ley 610 de 2000) y que cumple con los siguientes requisitos. Los certificados disciplinarios, judiciales, de responsabilidad fiscal y medidas correctivas, serán consultados por la Fundación Universidad de Antioquia (persona natural, persona jurídica y representante legal).

Enviar comunicado con la información general de la organización, manifestando interés y cumplimiento de los requisitos para participar del proceso. Es requisito obligatorio estar ubicada en la comuna 9 Buenos Aires del Municipio de Medellín. Las organizaciones o empresas de otras comunas no entran a ser parte del proceso.

3. ELEMENTOS A CONTRATAR

NO.	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DE LOS INSUMOS	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR IVA	VALOR TOTAL
1	Camas 3x1 (madera inmunizada), pulida, instalada la cama en sitio, la altura mínima es de 30 cm	37			
2	Camas 1x1 (madera inmunizada), pulida, instalada la cama en sitio, la altura es entre 40 y 60 cm)	23			
3	Canastillas plásticas, 40 x 60 x 35 cm sellada completamente	218			
4	Chipeado bulto de 40 Kg	37			
5	Tierra abonada por bulto de 40 kg	925			
6	Abono orgánico x kg	740			
7	Cascarilla de arroz x kg	1294			
8	Micorrizas Kg	308			
9	Cal dolomita kg	129			
10	Humus solido kg	236			
11	Kit Herramienta manual. Incluye una pala cuchara (ancha), una pala trasplantadora (angosta) y un rastrillo cultivador	140			
12	Palín con cabo	20			
13	Machete	3			
14	Tijeras podadoras medianas	116			
15	Lima triangular	3			
16	Plántulas de hortalizas y aromáticas	5605			
17	Semillas de hortalizas y aromáticas	595			
18	Bandeja plastica germinadora para siembra individual de 128 alvéolos.	118			
19	Bomba fumigadora x 5 L	75			
20	Atomizador pulverizador plástico	112			
21	Regadora con poma, capacidad mínima de 8 L	101			
22	Compostera Tipo Earth Green SAC de 100 L, sin kit	25			

Este documento es de uso restrictivo y sólo podrá reproducirse parcial o totalmente bajo la autorización de la Fundación Universidad de Antioquia

NO.	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DE LOS INSUMOS	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR IVA	VALOR TOTAL
23	Compostera Tipo Earth Green SAC de 280 L, sin kit	12			
24	Canecas plásticas 20 L con tapa	118			
25	Bidón para agua min 60 lt	60			
26	Guantes por par	15			
27	Soportes canastillas en varilla 40x60 y 15 de alto. PREFERIBLEMENTE O EN MEDIDA COMERCIAL QUE SOPORTE EL PESO DE LA CANASTILLA LLENA	220			
28	Azadon con cabo	2			
29	Malla Gallinera X metro. (51 mm) Medidas rollo: 2 x 50 m (hexágono 51 mm).	376			
30	Pesa manual	1			
31	Bolsa de 5 Kg para empaçar	100			
32	Paletas para marcar los cultivos. Resistente al agua y al sol	1000			
33	Costales	40			
34	Transporte	Hasta hacer el montaje de todas las camas y descargar en el la bodega			
35	Bodegaje	Hasta terminar la entrega de todos los materiales montajes			
36	Mano de obra para carga de materiales, renovación de tierra e instalación de camas donde se requiera. Mínimo 3 personas. Deben garantizar todos los elementos de protección y afiliación al sistema de seguridad social.	Hasta terminar la entrega de todos los materiales y montajes			

CONDICIONES PARA RECIBIR Y ENTREGAR EL MATERIAL

- Los insumos deberán ser entregados con verificación de cantidades a la coordinación territorial y posteriormente (de forma diaria) al equipo de trabajo, organizados según listado suministrado por el equipo de trabajo. El almacenamiento de los insumos, deberá darse en un espacio amplio, que cumpla con seguridad y condiciones que no afecten su

calidad. Dicho espacio deberá permitir el cargue y descargue de los materiales adecuadamente, preferiblemente el espacio deberá ser un primer piso.

- De forma semanal (los viernes) la coordinación del proyecto suministrará el cronograma de la próxima semana donde especifica horas y cantidad de materiales que el equipo técnico del proyecto va a recoger, los cuales deberán estar organizados de forma previa con las cantidades estipuladas en el contrato. El proveedor es el responsable de organizar los insumos por usuario como lo especifique el cronograma semanal. Este cronograma estará sujeto a las dinámicas del contrato marco, el cual podría tener suspensiones y ampliaciones en tiempo para su ejecución.
- Frente a las plantulas, estas deberán ser entregadas de forma semanal, de acuerdo al cronograma que la coordinación del proyecto realice, garantizando la calidad y frescura de las mismas. El proveedor deberá llevar control de inventario, de lo que entrega al equipo técnico día y a día. La disponibilidad de entrega de los materiales deberá darse todos los días, incluyendo sábados y festivos de 6:00 a.m a 5:00 p.m. Este cronograma estará sujeto a las dinámicas del contrato marco, el cual podría tener suspensiones y ampliaciones en tiempo para su ejecución.
- El proveedor deberá garantizar la instalación de las camas que se solicita en cada una de las direcciones y puntos especificados en el cronograma semanal, el resto de los insumos por huerta, los entrega el equipo territorial.
- La mano de obra que se contrate, deberá acompañar al equipo técnico, según cronograma acondicionar el espacio en las huertas comunitarias de piso blando donde se instalarían las camas de madera.
- El equipo técnico del contrato de comuna 9 realiza todo el proceso de movilización y comunicación con los usuarios de las huertas para concertar la entrega de los insumos.

4. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

Para efectos legales será en la ciudad de Medellín, el contrato se ejecutará en COMUNA 9 BUENOS AIRES.

5. VALOR O PRESUPUESTO ESTIMADO:

El presupuesto fue establecido en la propuesta técnica presentada por la Universidad de Antioquia, Facultad de Educación y la cual fue concertada con la comunidad para este tipo de actividades en la Comuna 9. El valor total de la propuesta no podrá exceder los CIENTO NOVENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M/L (\$195.776.353) INCLUIDO IVA.

El pago del contrato se realizará en 3 pagos, previa entrega a satisfacción de los insumos y aprobación por parte de la supervisión.

1. Pago que corresponde a \$58.732.906
2. Pago que corresponde a \$88.099.359
3. Pago que corresponde a \$48.944.088

6. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA Y SELECCIÓN DEL PROVEEDOR QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE:

Podrán participar con sus ofertas en este proceso, las personas jurídicas o naturales de forma individual que no tengan inhabilidades, incompatibilidades ni conflicto de interés para contratar de acuerdo con la Constitución Política, la Ley, el Acuerdo Superior 395 de 2011 (por el cual se regula el conflicto de intereses del servidor público en la Universidad de Antioquia), y el Estatuto General de Contratación de la Universidad de Antioquia (Acuerdo Superior 419 de 2014); con el sólo hecho de la presentación de la propuesta, el proponente manifiesta bajo la gravedad de juramento, que no se encuentra inmerso en éstas y que no aparece reportado en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República (artículo 60 de la Ley 610 de 2000) y que cumple con los siguientes requisitos. Los certificados disciplinarios, judiciales, de responsabilidad fiscal y medidas correctivas aportados, serán verificados por la Universidad de Antioquia (persona natural, persona jurídica y representante legal).

Requisitos de participación jurídica, todos los requisitos que les aplique son habilitantes para poder evaluar la propuesta:

A. PERSONA JURÍDICA:

- Cámara de Comercio con fecha de expedición menor a 30 días, sí al momento de la contratación procede la renovación del año 2021 deberá ser anexado el documento nuevamente.
- Su objeto comercial deberá permitir el desarrollo de: proyectos ambientales o suministro de insumos de la agricultura.
- Deberá presentar en máximo 4 certificados (no otro documento) que sumados sean igual o superior a \$195.776.353 en un plazo máximo de los CUATRO últimos años con relación al objeto.
- Registro Único Tributario (RUT) con fecha de expedición del año 2021
- Certificado de Paz y Salvo expedido por el Revisor Fiscal, que figure en el Certificado de Existencia y Representación Legal, si no lo tiene debe ser expedido por el representante legal, en el que conste el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral y Parafiscales, en los 6 meses anteriores a la presentación de la propuesta comercial, si tiene acuerdos de pago deberá certificarlos. Si lo firma el contador debe anexar: Cédula, Tarjeta Profesional y Certificado de Junta de Contadores.

- Carta de autorización dado el caso de que Representante Legal si requiera autorización para contratar por la cuantía.
- Copia de la cédula del Representante Legal.

Sí el oferente cumple con toda la documentación arriba descrita, podrá ser evaluada su propuesta económica, de lo contrario queda inhabilitado. Luego de revisar las ofertas válidas por cumplimiento de requisitos habilitantes, la Universidad hará la selección de la más favorable en cuanto al valor y otros factores sin exceder el presupuesto establecido en el Contrato Interadministrativo N°4500090850 suscrito con la Secretaría de Medio Ambiente del Municipio de Medellín.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

Se asignará un porcentaje máximo del ciento por ciento (100%) teniendo en cuenta los siguientes criterios: Propuesta económica (45%), Experiencia y reconocimiento del proponente (35%), Valor agregado que ofrece el proponente (25%). Tal como se presenta a continuación:

CRITERIOS	PUNTUACIÓN		
	1	2	3
Propuesta económica (45%)	La propuesta no es favorable económicamente o no se ajusta al presupuesto	La propuesta se ajusta al presupuesto, pero no es la más favorable económicamente	Es la propuesta económica más favorable y se ajusta al presupuesto
Experiencia y reconocimiento del proponente (35%)	No hay evidencia de la experiencia del proveedor en este tipo de servicios.	Se presentan algunas experiencias de la trayectoria del proveedor, aunque las certificaciones de experiencia no detallan la calidad de los productos o servicios.	El proveedor tiene una amplia trayectoria en los servicios o insumos prestados, y la certificaciones aportadas detallan calidad.
Valor agregado que ofrece el proponente (25%)	No oferta ningún valor agregado que permita brindar mayor calidad y pertinencia en el objeto a contratar	En la propuesta plantea un valor agregado, pero no desarrolla con claridad dicho valor agregado.	En la propuesta queda claro el valor agregado que propone, el cual es pertinente para brindar mayor calidad al objeto a contratar.

NOTAS ACLARATORIAS

- Son requisitos habilitantes para ser evaluadas las propuestas la presentación de los documentos que contempla el numeral 6 de la presente convocatoria: **CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA Y SELECCIÓN DEL CONTRATISTA QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.**
- En la propuesta económica que se presente se deben contemplar todos los costos tributarios que acarree la prestación del servicio o suministro de insumos según

corresponda (IVA, retención, transporte, bodegaje, personal y/o costos de operación, pólizas, otros).

- En caso de presentarse alguna solicitud de aclaración en la documentación presentada, por ilegibilidad o precisión en la información, tendrán los oferentes dos (2) días hábiles posterior a su notificación escrita (a través del correo electrónico del cual llega la propuesta) por parte de la Fundación para presentarla. En caso de no aportarse en este tiempo dicha aclaración, el proponente quedaría por fuera del proceso de evaluación.
- Después del cierre de la convocatoria, la Fundación contempla hasta 8 días hábiles para presentar los resultados de la evaluación de los proponentes.
- En caso de presentarse empate en las propuestas, se otorgará un 5% adicional a las propuestas de las organizaciones que aporten un mayor número de certificaciones (1% por cada certificación adicional) con diversos contratantes en el suministro del servicio y/o insumos relacionados con la presente convocatoria.
- Todos los documentos se reciben de forma digital, los cuales deben estar debidamente marcados en el orden que establece la presente convocatoria en el numeral 6.

7. IDENTIFICACIÓN DE LAS PÓLIZAS, GARANTÍAS Y SUS COBERTURAS:

Para la invitación a cotizar NO se solicitará garantía de seriedad de la oferta, pero en caso de ser adjudicado el contrato, el proveedor deberá presentar pólizas. Lo anterior de conformidad con lo establecido en el numeral 1° del artículo 50 de la Resolución Rectoral 39475 de 2014. Además de las garantías establecidas en el Estatuto General del Consumidor y de conformidad con el artículo 23 del Acuerdo Superior 419 de 2014 y con el Artículo 50 de la Resolución Rectoral 39475 de 2014, dado el monto del contrato, y el análisis de riesgos EL CONTRATISTA, deberá constituir garantía única de cumplimiento a favor de Entidades Estatales y a nombre de la Fundación Universidad de Antioquia, que se ajuste a los siguientes amparos, cuantías y vigencias: **Póliza de cumplimiento:** El valor de esta garantía no podrá ser inferior al diez por ciento (10%) del monto total del contrato, la vigencia será igual a su duración y cuatro (4) meses más. **Calidad del servicio:** Por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato. Las pólizas deberán ser expedidas por una Compañía de Seguros reconocida y legalmente constituida y establecida en el lugar de prestación de los servicios.